



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-10808814-GDEBA-DCYSAMEGP

VISTO el EX-2018-10808814-GDEBA-DCYSAMEGP, por medio del cual se propicia la transferencia activa de vehículos automotores pertenecientes al patrimonio de esta cartera de Estado, a favor de la Secretaría General, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 mediante Nota NO-2018-10204894-GDEBA-DCYSAMEGP, se solicita la inspección técnica de varios vehículos automotores pertenecientes al patrimonio de esta Jurisdicción, a fin de considerar su posible transferencia a la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General;

Que en orden 12, mediante documento IF-2018-28711764-GDEBA-DCYSAMEGP se agregan las fichas de medios de transporte N° 7 en las cuales figuran los datos censales de los vehículos automotores involucrados;

Que dicha documentación, surge, que la transferencia propiciada comprende a las siguientes unidades: marca Renault, modelo Megane, año 2004, dominio ECK-679, R.O. 30.034; marca Chevrolet, modelo Corsa, año 2006, dominio FVI-934, R.O. 34.916; marca Renault, modelo Kangoo, año 2006, dominio FWP-713, R.O. 34.962; marca Renault, modelo Kangoo, año 2006, dominio FYQ 030, R.O. 34.964; marca Volkswagen, modelo Bora, año 2006, dominio FYQ-064, R.O. 34.995; marca Ford, modelo Focus, año 2009, dominio ISP-115, R.O. 39.909 y marca Peugeot, modelo 306, año 2007, dominio GSR-722, R.O. 41.046; marca Volkswagen, modelo Saveiro, tipo pick-up, año 1992, dominio VJY-752, R.O. 20.660; marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1994, dominio VXI-925, R.O.23.034; marca Ford, modelo F-100, tipo pick-up, año 1994, dominio VXI-907, R.O.23.369; y marca Toyota, modelo Hilux, tipo pick-up doble cabina, año 1996, dominio BDB-353, R.O.25.200;

Que en ordenes 10, 105 y 107, la Dirección de Automotores Oficiales, sugiere la baja patrimonial de ciertas unidades (7) y su transferencia a la Secretaría General, dado que por el estado en que se encuentran, resulta antieconómica su reparación; asimismo, con respecto a las restantes unidades (4) sugiere la transferencia en actividad;

Que en atención a lo informado por la Dirección Registro General de Bienes de la Contaduría General de la Provincia mediante IF-2021-07010687-GDEBA-DRGBCGP (obrante a orden 116), resulta operativo proceder a la transferencia en actividad de todos los vehículos en cuestión, en virtud de las condiciones que presenta el sistema patrimonial actual;

Que en orden 121, la Dirección de Automotores Oficiales, en una nueva intervención, se expide sin formular observaciones que puedan interferir en el dictado del acto administrativo que apruebe la transferencia en actividad de todas las unidades detalladas, a favor de la Secretaría General, para que posteriormente esa Jurisdicción determine su destino final, atento lo normado en el Decreto N° 7700/86;

Que han dictaminado Asesoría General de Gobierno, informado la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia y tomado vista el Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento de la Gestión de Bienes de la Provincia, (Texto Ordenado del Decreto N° 3300/72 Reglamentario de la Ley de Contabilidad N° 7764) y en el artículo 3.7 del Anexo Único del Decreto N° 928/07 y lo establecido en el Decreto N° 272/17 E- y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
CONFERIDAS POR EL DECRETO N° 272/17 E- Y SUS MODIFICATORIOS**

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. Autorizar la transferencia activa a favor de la Dirección de Automotores Oficiales de la Secretaría General, de los vehículos automotores identificados en el IF-2019-09128178-GDEBA-DCYSAMEGP que integra el presente acto, conforme lo expuesto en la parte considerativa del mismo.

ARTICULO 2º. Comunicar el presente acto a Contaduría General de la Provincia, debiéndose registrar en la próxima actualización, el movimiento patrimonial que se produce.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

